



BUIN, 31 MAR 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 1011 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4120, de fecha 29 de marzo de 2023, ingresada por Junta de Vecinos Villaseca, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el cierre de calle La Cruz el día 01 de abril de 2023, con motivo de la inauguración de murales.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase el cierre de calle La Cruz sector de Villaseca, el día sábado 01 de abril de 2023, desde las 13:00 a las 21:00 horas, con motivo de la inauguración de murales; de acuerdo a lo requerido por la Junta de Vecinos Villaseca.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para realizar el corte de tránsito indicado precedentemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Tránsito  
- Archivo SECMU